

Jorge Ivan Calle Alvarez cc: 112841728
✓ Miryam Ortiz Alvarez cc: 32497.719
Gladys Alvarez, cc: 43008284
Katherine Calle TI: 1013460593
Natalia Mazo Ortiz. cc 43.619.607
Luciana Muñoz Alvarez TI: 1015191973
William Parra cc 71673927
M^{ra} Eunice Torres. cc: 43097655
Diana Milena Tejada
Laura Gonzalez Tejada
Yenni Tatiana Alvarez A cc 1128415249
Emerson Loariza T.I. 1027803537
Marinela Zapata cc. 43618471
Gloria Patricia Marin cc 43567276
Emperatriz Taborda cc : 43047064
Jhon Jairo Ortiz : cc: 98491172
✓ Martha Lia Alvarez: cc 32019181.
Jorge Mario Agudelo: cc. 71383672.



IMPORTE: CERO MIL DOLARES

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1978**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTADURA

AB+
GRUPO SANG

F
SEXO

14-MAY-1996 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS AMIL SANCHEZ TORRES

Carlos Amil Sanchez Torres



COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.619.607

MAZO ORTIZ

APELLIDOS

NATALIA CECILIA

NOMBRES



Natalia Ortiz
Mazo

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Hector Mario Zapata - Shon Bayo Fontegre	
NIT - CC	7177 9942	TELEFONO: 30170 94299
CONTRATANTE:	Natalia mazo ortiz	
NIT - CC	43619607	TELEFONO 314 529 7150
DIRECCION:	carretera 106 C# 34D-16	EMAIL:
NOMBRE R/L		CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	

CONVENIO	
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	
Nit.	

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: SNS 239	MODELO: 2013	MARCA	Hiun Day			
	No INTERNO 96	CLASE: Besta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	20	MES	agosto	AÑO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	agosto	AÑO	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000.						

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL		700.000	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI ☒ NO	V ANT	200.000
			VALOR REST	500.000		
			FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
			20	agosto	2022	

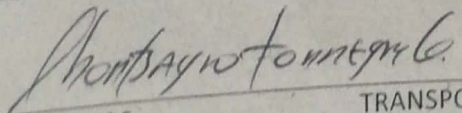
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	2 pm
	DESTINO	sofetrán	HORA LLEGADA	6 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	NATALIA MAZO	43619607	314 529 7150

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los días	19	Del mes/año	8/2022
--	----------	------------	----	-------------	--------

 TRANSPORTADOR		NATALIA MAZO CC: 43619607		CONTRATANTE
---	--	------------------------------	--	-------------

CC. 98664686